



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la convocatoria a la XXXVI Reunión de Ministros de Trabajo y Altas Autoridades del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 21 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Responsable de Relaciones Internacionales y Cooperación, el Lic. Leonardo Batalla, quien se desempeña como Coordinador Nacional de los Órganos Sociolaborales del MERCOSUR de Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Lic. Leonardo Batalla será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Lic. Leonardo Batalla se encontrará en Misión Oficial entre los días 20 y 22 de octubre de 2025;

III) que de acuerdo con el orden del día previsto para la mencionada reunión, se celebrará un Almuerzo Oficial ofrecido por la República Federativa del Brasil;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

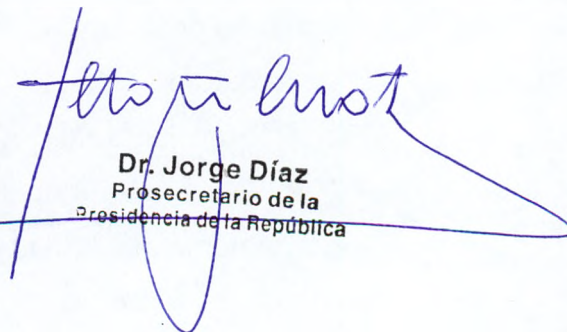
1º) Desígnase en Misión Oficial al Lic. Leonardo Batalla, del 20 al 23 de octubre de 2025, para participar de la XXXVI Reunión de Ministros de Trabajo y Altas Autoridades del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

2º) El pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, tendrá un costo de U\$S 720,00 (dólares estadounidenses setecientos veinte con 00/100).

3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 373,50 (dólares estadounidenses trescientos setenta y tres con 50/100), correspondiente a un (1) días de viático al 100%, un (1) día de viático al 85% y un (1) día al 40%, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, la que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión.

4º) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos del Gasto 232.000 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235.000 "Viáticos fuera del país" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", se atenderán con cargo al Programa 501, Financiación 1.1, Rentas Generales".

5º) Comuníquese, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República